



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1232
SALTA, 18 de septiembre de 2018.
EXPEDIENTE N° 11.180/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 la Lic. María del Milagro Ísola solicita la **licencia post maternidad** prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio CCT Docente, en sus dos cargos docentes, a saber:

- 1) Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de Escuela de Biología de **Sede Central**.
- 2) Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de **Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera**.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

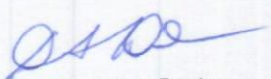
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

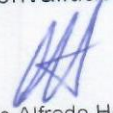
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia Post-Maternidad a la Lic. **MARÍA DEL MILAGRO ÍSOLA** - DNI N° 31.194.808- en los cargos de: Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de **Sede Central** y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de **Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera**, a partir del **13 de septiembre de 2018** y por el término de 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Ísola, Profesor responsable de cátedras, Escuela de Biología, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

vs


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales